CONTRATO SG MINISTRO Nº 137 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 73/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro, nombrado por Decreto N° 1 de fecha 15 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**, con RUC Nº 80025961-0, domiciliado en la Avda. Defensores del Chaco Nº 767 c/ Incas, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, debidamente representado por el Ing. ISACIO VALLEJOS AQUINO, con Cédula de Identidad Nº 522.452, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 73/2015, en fecha 30 de abril de 2015 como resultado del Llamado Nº 22/2015 Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para la Señalización Horizontal en Varios Tramos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 578/2015 de fecha 20 de abril de 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Anexo 1: Lista de cantidades y precios.
b) Anexo 2: Computo Métrico.
c) Anexo 3: Cronograma de Ejecución.
d) Anexo 4: Curva de Avance Físico Financiero

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista y de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 01-01, objeto del gasto específico 520 "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

C.I.V.S.A.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 01, asciende a la suma de Gs. 15.156.875.647 (Guaraníes quince mil ciento cincuenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo I** "Lista de Cantidades y Precios", del presente Convenio.

Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 1, el monto del contrato sufre un incremento de Gs. 2.056.875.655 (Guaraníes dos mil cincuenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco) IVA incluido, que representa un aumento del 15,70% respecto al monto del contrato original de Gs. 13.099.999.992. (Guaraníes trece mil noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA incluido; por lo que el importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 15.156.875.647 (Guaraníes quince mil ciento cincuenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y la póliza Contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

6.1. El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el plazo contractual en 119 días, 80 días por lluvias y sus consecuencias y 39 días por mayores cantidades de obras que deberán ser contabilizados a partir de la fecha de la aprobación del presente Convenio.

6.2. El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo IV**, "Cronograma de Ejecución Avance Físico Financiero, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo de 2017.

Ing. **ISACIO VALLEJOS**
Por el Contratista

C.I.V.S.A.

Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**
Por el Contratante